



La Relevancia de la Información Financiera de las Entidades Públicas en México, a partir de la adopción de las IFRS

Dr. © José Rafael Aguilera Aguilera¹
Dr. Jorge Víctor Alcaraz Vera²

Resumen

Este artículo muestra el impacto que puede tener en el mejoramiento de la información financiera de las empresas públicas mexicanas el cambio de normatividad contable. Es decir, describe como podría ser el comportamiento de la relevancia de la información financiera de las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), al emigrar de normas contables mexicanas, llamadas Normas de Información Financiera (NIF's) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Palabras claves: NIF's/ NIIF/ Bolsa Mexicana de Valores/ Información Financiera.

Abstract

This paper shows the potential impact on improving financial reporting of public Mexican companies to change accounting standards. That is, described as might be the behavior the relevant of the financial information of the companies listed on the Mexican Stock Exchange (BMV), to migrate of accounting standard Mexican called Mexican GAAP to International Financial Reporting Standards (IFRS).

Keywords: Mexican GAAP/ IFRS/ Mexican Stock Exchange/ Financial Reporting.

I. Introducción

La economía global ha sido definida por Evans (2003) como "el final de la geografía económica: un gran mercado para todos los bienes, servicios, gente, habilidades, ideas, una igualdad completa de todos los agentes económicos". Vivimos en mundo caracterizado por la interdependencia económica internacional, por lo que el tema de la información financiera internacional cada vez toma mayor interés de parte de la comunidad empresarial y académica, empujado paulatinamente por las relaciones empresariales alrededor de todo el mundo, en forma de comercio (importaciones y/o exportaciones), filiales de empresas, franquicias, negocios digitales, etc.

¹Doctorando en Ciencias en Negocios Internacionales del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Morelia, Michoacán, México.

²Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Morelia, Michoacán, México.

Así pues, Hernández (2008) afirma que es común que la sociedad perciba a la contabilidad como fría, sencilla, altamente precisa, conservadora y analítica, sin muchos cambios a lo largo de su historia. No hay nada más alejado de la realidad, la contabilidad está viva, cambiando, luchando por adaptarse a las nuevas circunstancias, algunas veces con éxito, algunas otras veces no, pero siempre tratando de alcanzar su objetivo; pues es muy difícil medir la realidad económica pues depende de la interpretación que cada quien pueda hacer de ella.

Es por ello que, una problemática que ha traído consigo la internacionalización de los negocios, se centra en la información financiera. Este problema tiene su génesis en la interpretación de los estados financieros de las empresas alrededor del mundo, pues cada país establece sus propias normas de valuación, presentación y revelación de la información financiera de las transacciones que lleva a cabo una entidad con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente; así pues, ante iguales hechos económicos ocurridos en distintos países no se puede asegurar un registro equivalente de las situaciones, y por tanto, deriva en una natural distorsión para quien analiza la dicha información.

Por ejemplo, Daniels (2010), comenta que un problema que las EMN³ enfrentan es que las normas y prácticas contables varían alrededor del mundo. Los estados financieros de diferentes países son distintos tanto en forma (o formato) como en contenido (o sustancia).

Hill (2011) afirma que los negocios internacionales se enfrentan a una serie de problemas contables a los que los negocios nacionales no tienen que hacer frente: la falta de consistencia en las normas contables de los diferentes países.

En el mismo tenor Czinkota (2007), comenta que la diversidad contable internacional puede llevar a cualquiera de los siguientes problemas en los negocios internacionales realizados con el uso de los estados financieros:

- a) Malas o inapropiadas decisiones de negocios;
- b) Entorpecer la capacidad de una empresa de reunir capital en mercados diferentes o extranjeros; y
- c) Entorpecer o impedir que una empresa monitoree factores competitivos entre empresas, industria y países.

II. Desarrollo del Tema

1. Situación Problemática

Aun cuando se discute si la contabilidad es una ciencia o un arte, aún cuando pareciera que no cae en ninguna definición, es cierto que está más cerca de ser arte que de ciencia, según Wolk (2004). Existe una gran discrecionalidad a la hora de medir algunos valores, por ejemplo en el cálculo de la depreciación existen diferentes opciones al seleccionar el método a utilizar, así como al definir el valor de rescate y el número de años de vida útil, lo que provoca diversos resultados posibles y por lo tanto una disminución en la confiabilidad de la información financiera. Si la intención es que la información sea útil, que tenga un valor predictivo, entonces deben buscarse los mecanismos dentro de la contabilidad que lo permitan.

Como se puede apreciar, la problemática es real y actual, ya que los mercados de capitales mundiales no tienen fronteras y quienes participan en dichos mercados no deben tener barreras para acceder a la información financiera de alta calidad, transparente y comparable que necesitan para tomar decisiones económicas bien fundadas.

Pero suponer a priori, un futuro armonizador bajo las mismas normas contables, puede implicar interesantes mejoras en cuanto a la comparabilidad de estados financieros, pero también podría traer consigo problemas, porque la divergencia de prácticas contables en el mundo pone de manifiesto la diversidad de las necesidades de los usuarios, es así como los usuarios de la información financiera-contable de Sudamérica sería diferente a la de Estados Unidos y a su vez distinta a la de conglomerados de países europeos o asiáticos. Con esto, se retrocede entonces al origen del porqué se produce esta diversidad normativa entono a la contabilidad, situándonos en los denominados sistemas contables nacionales, o simplemente, sistemas contables.

³Una EMN (en ocasiones denominada CMN o CTN) es una empresa que tiene una perspectiva mundial de los mercados y la producción o una empresa que tiene operaciones en más de un país, (Daniels, 2010).

Según Nobes (1992) quien observa seis factores que se pueden considerar como causas importantes de las diferencias internacionales en los sistemas de información financiera, que son:

- a) Los sistemas legales que han adoptado los propios países, destacando principalmente dos modelos diferentes entre sí, el romano-germánico versus el del tipo common law.
- b) La organización de los negocios y su propiedad, refiriéndose al nacionalismo de las empresas y de los inversores, que en la medida que se globalizan se enfrentan a este mundo contable diverso.
- c) Los mercados de valores con sus requerimientos específicos de información localizan la contabilidad, pero que al abrir sus puertas a la inversión extranjera, están impulsando el desarrollo de información diferente a la local o doméstica.
- d) Los impuestos que son propios de estilos políticos, legislativos y necesidades locales hacen una gran diferencia.
- e) La profesión que mediante sus niveles de agrupación y organización, así como el rol en las firmas auditoras, provocan estilos que se distinguen entre países o grupos de países.
- f) Otras influencias, como son las promulgaciones de leyes o normas específicas ante situaciones particulares y que llevan a diferencias de un país respecto al resto.

En efecto, Jarne (1997) detalla desde el punto de vista de los sistemas contables de los diferentes países, factores relacionados con agentes externos y otros de origen interno. Entre los primeros, describe los sistemas legales, los principales proveedores de la financiación empresarial, el nacionalismo, la organización empresarial, el nivel de desarrollo del mercado bursátil, sistema político y la propia cultura de un país.

Entre los factores de agentes internos que provocan diversidad contable internacional destaca la influencia fiscal de la contabilidad, los principales usuarios de la información contable, el nivel de desarrollo de la profesión, la educación contable y los propios objetivos que pretende la contabilidad.

Pero ante tal realidad, la forma de combatir la diversidad contable internacional ha venido dada por una propuesta privada de usar iguales normas en diferentes países, que es lo que viene promoviendo el International Accounting Standards Board (IASB) desde la década de los setentas. Estas normas son de alguna forma la solución global al problema de la diversidad.

Por lo anterior, desde 1973, IASB y su antecesor, el International Accounting Standards Committee (IASC), han estado trabajando para desarrollar en pro del interés público, un conjunto único de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), o en inglés, International Financial Reporting Standards (IFRS) de alta calidad, de fácil comprensión e implantación, que puedan ser de utilidad a los inversores en acciones, a las entidades de crédito y a otros posibles usuarios de este tipo de información.

En mayo del 2000, la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) recomienda a todos sus países miembros utilizar las NIC's (Normas Internacionales de Contabilidad), ahora IFRS, emitidas por el entonces IASC, ahora IASB.

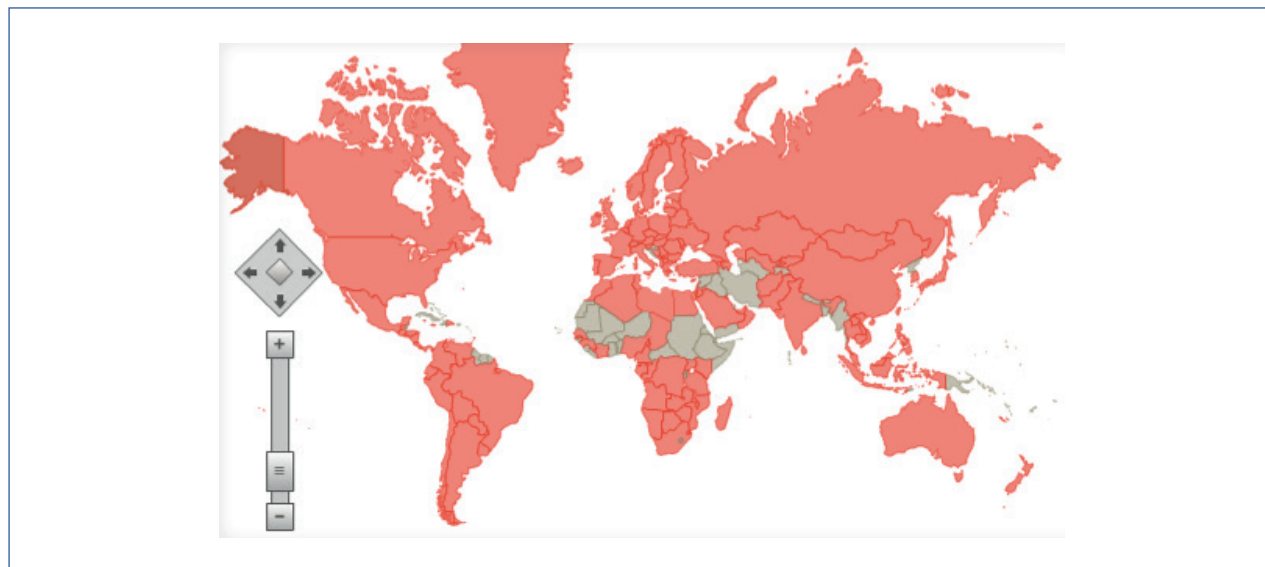
Esta sugerencia es aceptada por la Comisión Europea (CE)⁴, por lo que decide implementar la "estrategia de información financiera" en junio del 2000, la Unión Europea (UE) aprobó en el 2002 la regulación contable que requiere que todas las compañías de la UE registradas en un mercado regulado (cerca de 8,000 compañías en total), es decir, que coticen o vayan a cotizar en un mercado regulado de la UE sigan las IFRS en sus estados financieros consolidados comenzando a partir del 2005. El requerimiento de las IFRS aplica no solo a los 27 países de la UE sino también en los tres países del Área Económica Europea. En Suiza (que no es miembro de la EU ni de la EEA) la mayoría de las compañías grandes también usa las IFRS.

Las IFRS han cobrado importancia desde su adopción, debido a que representan, entre otros, una gran ventaja para los usuarios de la información financiera en la toma de decisiones en todo el mundo, pues con la aplicación de una sola normatividad contable universal y reconocida por las empresas, permite cada vez más la comparabilidad de la información financiera entre entidades de una misma industria, aunque la base de sus negocios se encuentre en diferentes países.

⁴La Comisión Europea (también conocida como Ejecutivo Comunitario) es la institución que en el marco constitucional de la Unión Europea que perfilan sus Tratados, encarna la rama ejecutiva del poder comunitario.

Las IFRS se han convertido en un lenguaje contable global y han sido adoptadas en más de 100 países y el número sigue en aumento. En Europa del Este y Rusia también han sido ampliamente utilizadas. Otro dato relevante es que aproximadamente el 40% de las empresas que aparecen en la lista Global Fortune 500, utilizan las IFRS para la preparación de la información financiera.

Imagen A. Adopción de las IFRS por país



Fuente: PWC (2011)⁵.

Lo anterior ocasiona que aumente el compromiso entre la US Financial Accounting Standards Board (FASB) e IASB, por armonizar su normatividad, por lo que durante los últimos años, la IASB y el FASB han estado trabajando juntas para lograr la convergencia de IFRS y los US GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, por sus siglas en inglés).

Así pues, el 18 de septiembre de 2002 el FASB y el IASB celebran el Acuerdo Norwalk, lo que da inicio a los trabajos formales en conjunto, para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial, en el cual emitieron un Memorandum of Understanding (MOU)⁶, en el que ambos establecen dos compromisos básicos:

- a) Desarrollar normas de alta calidad, que sean compatibles entre sí tan pronto como sea posible; y
- b) Eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre los IFRS y los US GAAP a través de la identificación de soluciones comunes.

El 11 de Septiembre del 2008 fue publicado un MOU actualizado, que establece las prioridades y los hitos a ser logrados. Los Consejos han reconocido que, si bien se ha logrado considerable progreso en una cantidad de proyectos diseñados, los logros en otros proyectos han estado limitados por diversas razones, incluyendo diferencias en los puntos de vista sobre problemas de agenda, tamaño y alcance del proyecto, diferencias en los puntos sobre el enfoque más apropiado, y diferencias en los puntos de vista respecto de si y cómo se deben resolver consistentemente problemas similares en proyectos activos. Como resultado, los alcances y los objetivos de muchos proyectos han sido o se espera que sean revisados.

⁵La información mostrada en el mapa corresponde a los datos recogidos de diversas fuentes, en septiembre de 2011, sobre el uso de, o planes de su conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera de las empresas nacionales cotizadas y no cotizadas por país / territorio.

⁶MOU, por sus siglas en inglés, significa Memorando de Entendimiento.

Al actualizar el MOU, los Consejos observaron que los principales proyectos conjuntos tendrán en cuenta el trabajo continuo para mejorar y converger sus respectivas estructuras conceptuales. También, los Consejos considerarán el escalonamiento de las fechas efectivas de los estándares para asegurar una transición ordenada hacia las nuevas normas. Consistente con esta práctica actual, IASB considerará permitir la adopción temprana de sus normas.

Recientemente, en Estados Unidos la Securities and Exchange Commission (SEC) eliminó el requerimiento de preparar una conciliación entre los resultados contables determinados bajo los US GAAP y los resultados contables determinados conforme a las IFRS para compañías extranjeras registradas en la SEC que utilicen IFRS, emitidos por el IASB.

En agosto del 2007, la SEC emitió una publicación para analizar el cuestionamiento de si la SEC debiera permitir a las empresas norteamericanas, registradas en la SEC, que reporten sus estados financieros bajo IFRS. De acuerdo con las cartas de comentarios recibidas y la mesa de discusión realizada por la SEC en diciembre de 2007, se definió que existe un importante apoyo para una transición ordenada hacia las IFRS en los Estados Unidos. En el mundo de los negocios de este país existen grandes expectativas respecto de que la SEC finalmente pudiera hacer obligatorio el uso de las IFRS para las compañías públicas estadounidenses en el periodo de 2012-2015.

Debido a estos sucesos de gran trascendencia mundial, muchos países se han unido a favor de la armonización de sus normas contables con las emitidas por el IASB. En unos:

- a) Sus respectivos gobiernos han sido los que han establecido estrategias concretas para converger, como el caso de la UE;
- b) Y en otros han sido las instituciones del sector privado las que han establecido un plan formal para lograr, en forma gradual, dicha convergencia, como es el caso de México.

Dado el contexto internacional anterior, en México el sector privado decide crear el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)⁷, quién ha definido el camino de la convergencia con las IFRS, a través de la adaptación de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas para eliminar las diferencias entre ambas normatividades. El objetivo del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera es que para 2013 (ó 2015 a más tardar) se haya logrado la convergencia total de las NIF con las IFRS. Por ello, sustituye en su función de emisor de normas contables en México a la CPC (Comisión de Principios de Contabilidad) del IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos). Por lo que, en mayo de 2004 se firmó un protocolo de transferencia al CINIF de los derechos para analizar, revisar y en su caso, modificar, auscultar y emitir los PCGA, previamente emitidos por el IMCP. Los PCGA continuarán vigentes en tanto sean reemplazados y/o modificados por la nueva normatividad emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Las emisoras mexicanas tenían la obligación de preparar sus estados financieros conforme a las NIF emitidas por el CINIF, los cuales deberá auditarse y dictaminarse de acuerdo a las reglas emitidas por el IMCP. Adicionalmente, tratándose de valores emitidos en mercados extranjeros, las emisoras mexicanas debían cumplir con las normas de información financieras aplicables en los mercados en los que coticen sus valores, lo cual genera importantes gastos y largos procesos de reconciliación de información financiera.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) reconoce que la adopción de las IFRS por parte de emisoras mexicanas, que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) proporcionará certidumbre a los inversionistas internacionales y promoverá la entrada de aquéllas a mercados extranjeros, reduciendo los costos que implica la reconciliación de estados financieros conforme a las normas aplicables en otras jurisdicciones.

Ante estos hechos, el 27 de enero de 2009, la CNBV publicó algunas reformas a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, las cuales se encuentran en la Circular Única de Emisoras (CUE), la obligación de presentar su información financiera con NIIF; por lo que a partir del primer trimestre de 2012, las emisoras deben reportar su información financiera bajo IFRS.

⁷La Asamblea de Asociados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2011, aprobaron el cambio de nombre, por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Los aspectos más relevantes de las Reformas son los siguientes:

- Con efectos al 2012, conforme a lo previsto en el artículo 78 de las Disposiciones, según el mismo fue modificado por las Reformas, las emisoras mexicanas deberán preparar sus estados financieros con base en las IFRS emitidas por el IASB, y deberán ser dictaminados por auditor externo con base en las ISA emitidas por el IAASB de la IFAC.
- Los estados financieros de emisoras, fideicomisos o garantes que sean consideradas entidades financieras, deberán elaborarse conforme a lo siguiente:
 - (i) en cuanto a emisoras mexicanas, de acuerdo con las reglas de contabilidad emitidas por las autoridades mexicanas competentes; y
 - (ii) en cuanto a emisoras extranjeras, de acuerdo con las reglas de contabilidad emitidas por las autoridades mexicanas competentes o de conformidad con cualquiera de las opciones mencionadas en el párrafo anterior, en cuyo caso, los documentos aclaratorios y de conciliación a que se refiere dicho párrafo deberán elaborarse respecto de las normas contables emitidas por las autoridades mexicanas competentes.
- Emisoras extranjeras listadas en la BMV pueden optar por preparar sus estados financieros de acuerdo con alguna de las siguientes opciones:
 - (i) IFRS;
 - (ii) US GAAP, incluyendo las notas complementarias y un documento explicativo de las diferencias relevantes entre las normas contables y métodos utilizados para elaborar sus estados financieros y las IFRS, y
 - (iii) principios de contabilidad aplicables en el país de origen de la emisora, incluyendo las notas complementarias y un documento explicativo de las diferencias relevantes entre los principios contables utilizados para elaborar sus estados financieros y las IFRS, así como una conciliación de las cuentas más relevantes que permita, en su caso, cuantificar las diferencias entre unas y otros. La información financiera de emisoras extranjeras listadas en la BMV deberá ser auditada por una firma de contadores independiente con base en cualquiera de las siguientes opciones: (i) NIA; o (ii) normas de auditoría del país de origen de la emisora.
- La información financiera debe reportarse sobre una base consolidada.

Las obligaciones en materia de preparación de estados financieros previstas en las reformas entrarán en vigor a partir de 2012, es decir, para la información financiera correspondiente al ejercicio que comienza el 1o. de enero de 2012. No obstante lo anterior, las emisoras podrán elegir preparar sus estados financieros utilizando las IFRS antes de 2012, siempre que así lo informen a la CNBV.

Con esta adopción, la CNBV pretende:

- Facilitar el análisis y comparación de información financiera de emisoras mexicanas con la de emisoras de otros países.
- Eliminar costos adicionales por preparar información financiera bajo diversas normativas contables.
- Facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en caso de grupos que cuenten con presencia en otros países.
- Facilitar la emisión de valores de emisores mexicanos en el extranjero y viceversa, al poder presentar su información financiera con IFRS.

Lo anterior no resulta aplicable a emisoras financieras. Así pues, en el 2011, las emisoras deben de estar realizando lo siguiente:

- Reportar información financiera trimestral con NIF pero incluir el Reporte de Avances en la Implementación de IFRS.
- A más tardar el 30 de junio se debe enviar el Plan de Implementación por Emisnet.
- Preparar información financiera interna simultáneamente con base en IFRS.
- Presentar estados financieros anuales dictaminados con base en NIF.

A partir del primer trimestre de 2012, las emisoras deben reportar su información financiera bajo IFRS. Para la elaboración de los primeros estados financieros con base en IFRS se deberá considerar la IFRS 1, la cual lleva de nombre: *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*⁸.

La experiencia en grandes compañías globales que han vivido estos procesos, indica que una conversión a IFRS representa un importante desafío, ya que involucra inversiones en recursos humanos, materiales y de asesores, entre otros, además de tiempo, el cual varía dependiendo de la complejidad de las transacciones y los controles establecidos en el registro e identificación de las mismas de entre 18 a 30 meses para completar el proceso de conversión.

Por lo anterior, será necesario comprobar la coherencia y disponibilidad de los datos para realizar cálculos bajo IFRS. Aquí entran en juego dos variables: la primera, que las compañías tienden a minimizar el esfuerzo de generar revelaciones oportunas para la preparación de notas en los estados financieros, y la segunda, que algunos cálculos hechos bajo IFRS pueden depender de datos no exigidos previamente conforme a las NIF, y que por lo tanto no estén disponibles de inmediato.

Las IFRS requieren la revelación de datos adicionales, que tal vez no se generen de manera rutinaria de acuerdo con los objetivos de las NIF. Cientos de compañías en el mundo se han enfrentado con este obstáculo y han tratado de automatizar procesos que les permitan, en la medida de lo posible, generar información necesaria para los efectos de revelación requerido por IFRS. En dado caso de que los procesos no sean automatizables, la compañía tendrá que evaluar otros métodos, como generar paquetes de consolidación. Por lo tanto, una acción a emprender desde este momento, es definir un proceso establecido a fin de capturar estos datos adicionales, de manera que no sea difícil encontrarlos de ser necesarios en una fecha posterior.

Generalmente los cálculos matemáticos no sufrirán cambios importantes con la transición de NIF a IFRS. Sin embargo, una acción a emprender es comprobar que los cálculos existentes concuerdan con IFRS, analizar cuáles son las áreas de oportunidad en este rubro, y elaborar fuentes de datos para realizar nuevos cálculos que podrían ser necesarios en 2011, como componentes de activo fijo, inventarios, impuestos diferidos y algunos tipos de reservas. Al comprobar esta concordancia en los cálculos, se podrán corregir los errores, decidir la implementación de nuevos requisitos y alcanzar mayor eficiencia en el proceso.

La lista de los cambios que la entidad requerirá en los procesos de tecnología de información, para estar en posibilidad de capturar datos bajo IFRS, es extensa y afecta todo desde ingresos y egresos, hasta moneda extranjera, subsidiarias y activos mantenidos para venta. Esto significa que en 2012 las emisoras no dispondrán de tiempo suficiente para reprocesar las operaciones de 2011, con el fin de presentar estados financieros comparativos.

Una vez que la compañía ha decidido adoptar IFRS, debe definir el punto de partida para su conversión. Esto adquiere mayor relevancia para aquellas empresas que registran sus libros tanto en NIF como en US GAAP u otra normatividad.

La evidencia empírica ha encontrado que un número importante de compañías generan varios juegos de estados financieros con distintos propósitos normativos y para diversos usuarios, lo cual puede tener importantes impactos regulatorios.

Así pues, las compañías que hasta el momento no han tenido la necesidad de consolidar fiscalmente, suelen partir de la suma de los impuestos diferidos de sus subsidiarias para reflejar este cálculo como su impuesto diferido. Sin embargo, esta práctica puede llevar a olvidar la eliminación de las partidas intercompañía y tener un efecto en el cálculo de impuestos diferidos. Esto resultará en una diferencia a nivel consolidado.

Respecto al rubro combinaciones de negocios podría pensarse que es posible recurrir a las exenciones, pero esta solución no es sencilla de aplicar durante el periodo de transición.

Las combinaciones de negocios requieren: la asignación de valores razonables a los activos y pasivos que se adquieran, evaluar los impactos de las contingencias, definir políticas contables respecto del registro del interés minoritario, determinar el crédito mercantil, entre otros temas.

⁸IFRS 1: First-time Adoption of International Financial Reporting Standards.

Otro problema al que se enfrentarán las emisoras es al de preparar la discusión y el análisis de los estados financieros por parte de la administración, ya que esta discusión y análisis debe considerar dos momentos significativos: antes de la conversión y al momento de la conversión. Antes de la conversión, cuando se realice el reporte trimestral por parte de la alta administración, ésta debe realizar y comunicar un claro análisis del progreso en las áreas clave.

Así mismo, algunos acuerdos de compra-venta, arrendamientos y convenios de deuda, pueden contemplar datos financieros que se modificarán conforme a IFRS, por lo que será necesario determinar si las referencias a NIF aún son procedentes. De igual manera, es tiempo de revisar el impacto en otros asuntos como compensación e impuestos sobre la renta, pues en caso de que se necesite realizar modificaciones, será necesario renegociarlas con terceros, proceso que requiere de cierto tiempo de ejecución.

También la conversión a IFRS necesitará capturarse dentro de los controles internos establecidos por la compañía, por ejemplo, para propósitos de cumplir con la ley Sarbanes-Oxley⁹.

Otro asunto que las entidades públicas mexicanas deben de estar tomando en cuenta es lo referente a capacitar al personal encargado de la generación de estados financieros; aunque sus sistemas y procesos estén bien preparados para la implementación de IFRS, el elemento humano puede no estarlo, y fallar en la conversión. Si los colaboradores de estas entidades no están lo suficientemente capacitados o si ellos mismos dudan de su capacidad para operar conforme a IFRS, se deben contar con un plan de capacitación estratégica que los habilite para cumplir con sus responsabilidades.

Así pues, en la conversión a IFRS pueden presentarse, en esencia, dos resultados potenciales: el primero y más deseable es la obtención del apoyo por parte de todos los niveles de la organización, y la conclusión del trabajo en tiempo y forma. El segundo es el incumplimiento de los requisitos de la conversión, las fechas límite y sus consecuencias. Con seguridad, aunque desde un principio la organización se encamine en la dirección correcta, se enfrentará ocasionalmente con algunos obstáculos y el tema de IFRS aparecerá de vez en cuando en la agenda del comité de auditoría. Sin embargo, sería peor que la entidad tenga que responder a inversionistas y autoridades desilusionados por la demora en la emisión de los estados financieros.

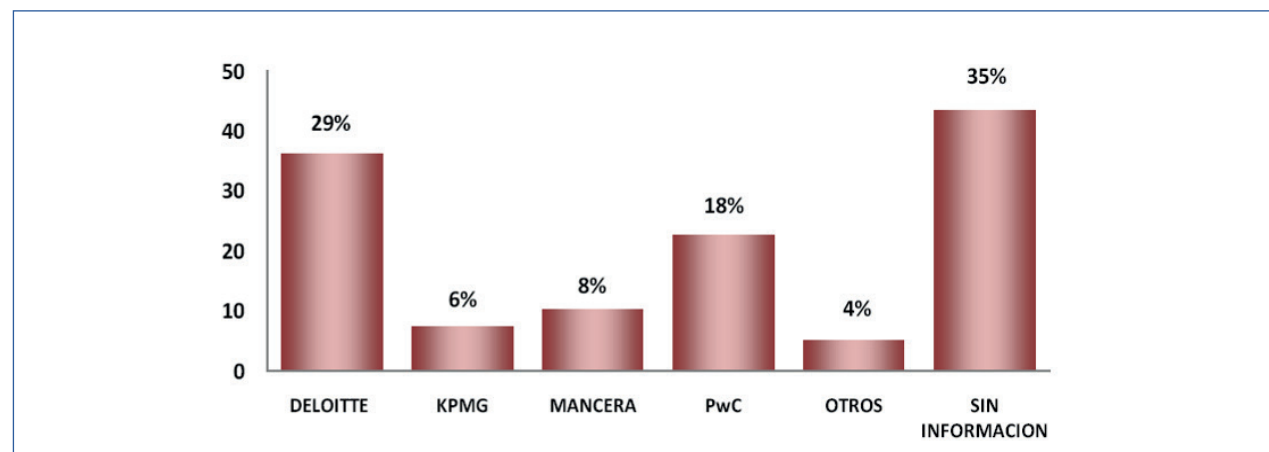
Al momento de la conversión, la tarea de la alta administración será explicar cómo el cambio a IFRS ha afectado el desempeño, la situación financiera y las expectativas de la entidad, así como la forma en que esto afecta, por ejemplo, sus métricas financieras.

El proceso de adopción implica un gran esfuerzo por parte de las emisoras y requiere tiempo, ya que además del efecto cuantitativo en los estados financieros, se deben analizar muchos factores que pueden tener un impacto dentro de la compañía. Además de una constante comunicación con las emisoras, auditores, el CINIF, el IMCP y otros participantes relevantes en el proceso.

Algunas emisoras han contratado a firmas de asesores externos en la implementación de IFRS.

⁹La Ley Sarbanes-Oxley, la más importante regulación surgida después de los escándalos financieros en Estados Unidos. El cuerpo legal propuesto por el diputado Michael G. Oxley y el Senador Paul S. Sarbanes en el Congreso estadounidense tiene efectos que van mucho más allá de la auditoría financiera propiamente tal.

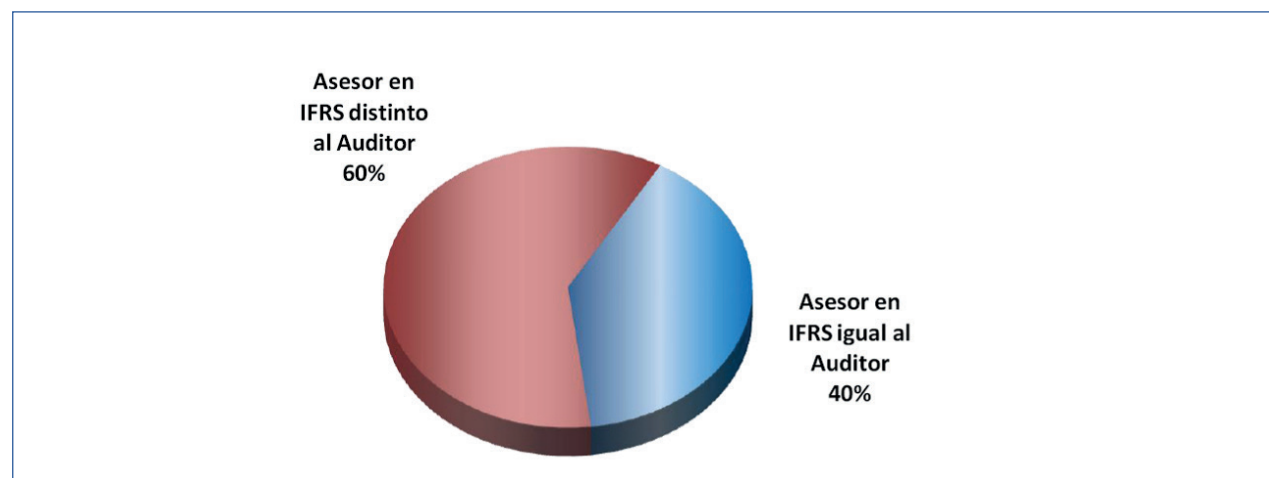
Gráfica A. Porcentaje de Firmas de Asesores Externos contratados por las Emisoras para su proceso de adopción a IFRS



Fuente: CNBV (2010)

Del total de las emisoras, 42 aún no han tomado esa decisión, de las 79 emisoras que revelaron quién sería su asesor en IFRS, el 60% contratará a un asesor distinto al auditor de estados financieros.

Gráfica B. Porcentaje de Firmas de Asesores Externos contratados por las Emisoras para su proceso de adopción a IFRS, distinto a su auditor



Fuente: CNBV (2010)

Al contratar los servicios de asesoría para la implementación de las IFRS, se debe tener cuidado de cumplir con los requisitos de independencia previstos en la normatividad vigente los cuales limitan a los auditores para proporcionar los servicios siguientes:

- Preparación de la contabilidad, de los estados financieros de la emisora, así como de los datos que utilice como soporte para elaborarlos.
- Operación directa o indirecta de los sistemas de información de la emisora.
- Operación, supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos.
- Valuaciones, avalúos o estimaciones que sean relevantes para los estados financieros.
- Auditoría interna de estados financieros y de controles contables.

Suena sencillo y relativamente fácil pensar que una conversión de NIF a IFRS es un asunto contable o de información de trámite, sin embargo, una conversión involucra a toda la empresa, y es un proyecto de transformación de negocios que impacta en varias áreas de operación incluyendo recursos humanos, sistemas de tecnología de la información, aspectos de planeación y estrategia al tener nueva información contable y resultados diferentes por la aplicación de las IFRS.

Es importante tener en cuenta el ambiente regulatorio actual y futuro, para reflexionar en las implicaciones que originan un proceso de conversión de NIF, en el caso de las empresas mexicanas, a las IFRS.

Además, las crisis financieras nos han enseñado que contar con un plan de contingencia no sólo es recomendable sino crucial. Dada la situación, la implementación de IFRS representa una gama de contingencias conocidas y potenciales, por ejemplo: modificaciones constantes a las normas, incapacidad de obtener datos a fin de realizar los recálculos necesarios, nuevos contratos y rotación de personal clave, las cuales deben ser consideradas en dicho plan.

Los impactos de la transición a IFRS pueden tener efectos amplios en las organizaciones que van más allá de los aspectos contables. Por ello, requerirán de un enfoque estratégico y que involucre a distintas áreas dentro de la organización. Es difícil considerar una jerarquía de todos estos impactos que tendrán las emisoras de la BMV.

Además de lo anterior, es evidente que los últimos años han sido de cambios constantes, la globalización, el internet, los negocios en línea, los instrumentos financieros derivados, entre otros, hacen que la forma de hacer negocios evolucione y sea cada vez más compleja.

Lev (2001) señala que el cambio se da por la combinación de dos fuerzas económicas relacionadas. La primera es la competencia intensa derivada de la globalización y la otra, las tecnologías de la información que han cambiado la estructura de las corporaciones y han hecho de los intangibles un actor principal de la economía.

Es por eso que la contabilidad se ve en la necesidad de adaptarse de manera que siga cumpliendo con el objetivo primordial de proporcionar información útil para la toma de decisiones. Existen estudios donde se manifiesta esta preocupación. *"Have Financial Statements Lost Their Relevance?"* (Francis y Schipper, 1999) y *"The Boundaries of Financial Reporting and How to Extend Them"* (Lev y Zarowin, 1999), son dos ejemplos de investigaciones que analizan esta preocupación.

También en México existe esa preocupación, por incrementar o por lo menos mantener la relevancia de la información financiera. Es por eso, que ahora, que se han adoptado la IFRS, en las compañías públicas, se cree que posiblemente se resuelva esta preocupación.

Lo anterior se puede verificar en la tercera encuesta *"Pulso IFRS en México"* realizada por la firma Deloitte México (2011), la cual realizó para conocer el panorama del grado de preparación de las empresas en su proceso de adopción a esta normatividad.

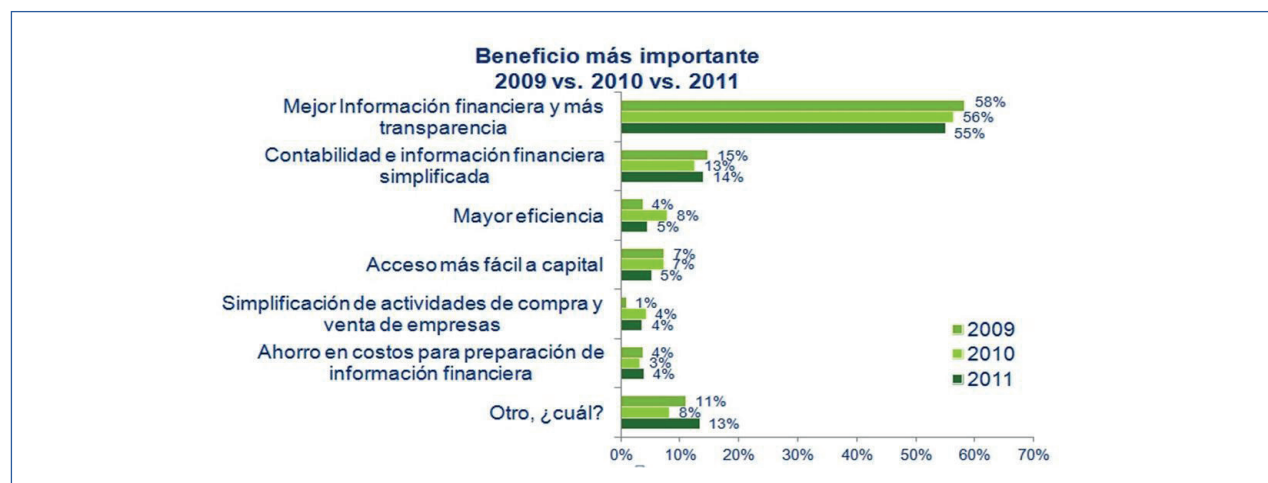
En dicho estudio se encuestaron a 303 ejecutivos de diversas industrias en México, del total de ejecutivos entrevistados, 48% correspondieron a empresas públicas y 52% a empresas privadas con operaciones internacionales, que de alguna manera en un muy corto plazo tendrán que adoptar o están adoptando las IFRS.

Unos de los puntos que Deloitte México le intereso conocer fue sobre los posibles beneficios que se podrían obtener por la adopción de la normatividad internacional.

Por tercer año consecutivo, el beneficio que la mayoría de los ejecutivos creen que se alcanzará por implementar IFRS es que se obtendrá una *mejor información financiera*¹⁰ y con mayor transparencia, con el 55%, y los años 2010 y 2009 la expectativa fue similar con un 56% y 58% respectivamente. En segundo lugar, con 14%, se considera que la simplificación de la contabilidad de la empresa es otro beneficio. Esto es comprensible, ya que son muchas las compañías que deben reportar a diferentes organismos en el extranjero y con diferentes normas. Por otro lado, aunque en comparación con el año pasado la proporción es pequeña (de sólo cuatro puntos porcentuales de diferencia), sí hubo un incremento en los ejecutivos que perciben la adopción de IFRS como un beneficio que ayudará a incrementar la eficiencia de la organización.

¹⁰El concepto de: "Mejor Información Financiera", en la normatividad contable lleva por nombre "Relevancia", que es una cualidad de la información financiera.

Gráfica C. Beneficios más importantes al adoptar las IFRS



Fuente: Deloitte (2010)

Podemos resumir que los cambios en la forma de hacer negocios, provocados por los cambios tecnológicos y por la competencia intensa derivada de la globalización, hacen indispensable que la contabilidad deba adaptarse al nuevo entorno. Se ha cuestionado la relevancia de la información financiera en años recientes y los organismos emisores de normas contables han respondido creando nuevas normas.

2. Descripción del Problema

El 27 de enero de 2009, la CNBV publicó en la Circular Única de Emisoras (CUE), la obligación que tienen las empresas públicas, de presentar su información financiera conforme a las IFRS; por lo tanto, las emisoras de valores deberán elaborar sus estados financieros bajo IFRS para el ejercicio que inicie el 1° de enero de 2012 y ejercicios subsecuentes.

Debido a esta obligación que tienen las compañías públicas mexicanas, existe la expectativa por parte de los usuarios generales, de que las IFRS harán que la información financiera sea mejor y más apropiada para las nuevas circunstancias.

3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el impacto de la adopción de las IFRS en la relevancia de la información financiera de las entidades públicas en México?

4. Hipótesis Propuesta

La relevancia de la información financiera de las entidades públicas en México se incrementa a partir de la adopción de las IFRS.

La Variable Independiente es: la Adopción de la IFRS, y sus dimensiones son el Valor en Libros de la acción y la Utilidad Neta. La Variable Dependiente es: Relevancia de la Información Financiera, y su dimensión es el Precio de Mercado de la Acción.

5. Objetivo del Estudio.

Conocer el impacto de la adopción de las IFRS en la relevancia de la información financiera de las entidades públicas en México.

III. Recomendaciones a modo de Conclusiones

1. Aspectos Claves de la Revisión de Literatura

Se hace una revisión profunda de la literatura de la ciencia de la contabilidad, con el fin de establecer desde que enfoque o paradigma contable se encuentra la información actualmente. Según González y Túa (1988) establecen que “un Marco Conceptual (MC) puede definirse como una aplicación de la teoría general de la contabilidad en la que, mediante un itinerario lógico deductivo, se desarrollan los fundamentos conceptuales en los que se basa la información financiera, al objeto de dotar de sustento racional a las normas contables. Seguir un itinerario lógico deductivo implica que cada uno de los escalones que prevé es congruente con los anteriores, lo que refuerza la racionalidad del producto final”.

El contenido del MC analiza secuencialmente una serie de elementos que le permiten a Túa (1996) calificar el modelo del IASB como Deductivo-Normativo, porque parte de elementos más generales para desarrollar las normas de aplicación particular, al igual que el MC del CINIF.

Además se hacen una precisión histórica y detallada de las instituciones que han afectado de una u otra forma la relevancia de la información financiera en México, como es el caso del IASC, el IASB, el IMCP y el CINIF; así como una contextualización de las IAS, IFRS y las NIF's.

Posteriormente se revisaron varios estudios sobre la relevancia de la información financiera en años recientes, así como la relevancia de la información financiera en diferentes países del mundo. También se analizaron varios artículos relativos a la relevancia y los cambios en las normas información financiera, tanto a nivel mundial como en México. En prácticamente en todos estos estudios la metodología empleada fue el modelo de modelo de Ohlson (1995), el cual se utilizará para comprobar la hipótesis propuesta.

2. Implicación Práctica

El resultado de la investigación es de utilidad para el usuario general (accionistas o dueños, patrocinadores, órganos de supervisión y vigilancia corporativos, ya sean internos o externos, administradores, acreedores, empleados, clientes, beneficiarios, unidades gubernamentales, contribuyentes de impuestos, organismos reguladores) que necesita información financiera relevante para la toma de decisiones. Habrá más confianza en este tipo de información al conocer que la relevancia se ha incrementado como consecuencia de la adopción de las IFRS.

También es importante conocer si el Estado de Resultados, en particular la Utilidad Neta, proporcionan información relevante desde la perspectiva del inversionista. En estudios realizados con información de empresas mexicanas que participan en el mercado de valores se ha encontrado que la relación entre la Utilidad Neta, a diferencia del Valor en Libros de la Acción respecto del valor en el mercado de la acción es muy baja o inexistente.

3. Valor Teórico

El estudio evalúa la adopción de la IFRS, los resultados será de utilidad para el CINIF y para la CNBV ya que sabrán que si la obligatoriedad de reportar bajo IFRS ha sido apropiada.

El estudio tiene gran importancia ya que evalúa la adopción de las IFRS, ya que actualmente utiliza en gran medida el Juicio Profesional, así como estimaciones y herramientas financieras además de datos históricos. Este tipo de instrumentos apenas se empezaban a utilizar en las NIF, de manera que se conocerá si la utilización de estas nuevas herramientas agrega valor a la información financiera y estos resultados se podrán utilizar como base para el proceso de convergencia que lleva el CINIF.

El estudio permite conocer si la contabilidad ha perdido relevancia. La adopción de las IFRS por parte de las compañías mexicanas, a partir de la obligatoriedad que indico la CNBV, tiene como objetivo precisamente que la información financiera siga siendo relevante.

4. Relevancia Social y Económica

El estudio busca mostrar que la contabilidad ha incrementado su relevancia, lo que contribuye a la literatura sobre el tema. Lograrlo permite que bajen los costos de transacción derivados de información asimétrica.

Existe evidencia empírica que muestra que las deficiencias en la contabilidad resultan en un mayor costo de capital y que los ejecutivos de las empresas se benefician por encima de los inversionistas al poseer mejor información. (Lev, 2001).

5. Utilidad Metodológica

Es el primer estudio que se realiza para evaluar el impacto de la adopción de las IFRS en México en la relevancia de la información financiera. Cabe señalar que aún cuando no es parte del presente trabajo, tampoco se ha realizado un estudio de este tipo, hasta donde fue posible encontrar, en algún país del mundo.

El estudio se realiza sobre datos históricos y contribuye a la literatura especializada dado que son pocos los trabajos realizados sobre la relevancia de la información financiera con datos de México.

6. Propuesta Metodológica

La investigación tiene un enfoque cuantitativo ya que a partir de la medición de variables numéricas provenientes de la contabilidad trata de establecer los patrones de comportamiento entre esos valores, apoyándose en la estadística y la econometría. A diferencia del enfoque cualitativo, este estudio busca medir con la mayor precisión posible el impacto en la relevancia de la información financiera, provocando por la adopción de las IFRS a partir de la obligatoriedad impuesta por la CNBV a las compañías públicas en México.

El presente estudio cumple con estas premisas de selección apropiada de la muestra, aplicación de instrumentos de medición adecuados e interpretación de los resultados.

La investigación es de tipo exploratoria y correlacional. De tipo exploratoria pues si bien la relevancia de la información financiera es un tema que ha sido motivo de gran cantidad y diversidad de estudios, su relación con la adopción de las IFRS no ha sido evaluada. No hay estudios previos que evalúen cuál ha sido el impacto de la implementación de las IFRS en México. También es correlacional pues no es suficiente investigar sobre la adopción de las IFRS, sino que también busca encontrar si la relevancia de la información se incrementa y se relaciona con el cambio en otras variables.

La adopción de las IFRS provocan que las utilidades y el valor en libros, principales indicadores de la contabilidad, muestren una mayor relación con el valor en el mercado de la acción, valores observables y que su relación se ha probado en estudios anteriores pero no en los términos en que se realiza en este estudio¹¹.

En la bibliografía de *Teoría Contable (Accounting Theory)* se señala que la investigación empírica que intenta responder a la pregunta de por qué las normas de información financiera en particular son seleccionadas por los organismos emisores de las normas, es conocida como *Positive Accounting Research (Investigación Contable Positiva)*. Intenta describir lo que es sin hacer juicios de valor de cómo las cosas deberían ser (Wolk, 2004). La presente investigación cae dentro de esta definición.

La investigación también forma parte del *Capital Market Research (Investigación del Mercado de Capitales)* pues toma como base información financiera proveniente de los mercados financieros y las relaciones que existen en ese tipo de variables.

Dentro del marco de la investigación contable el estudio puede ser clasificado como normativo o descriptivo, en este sentido la investigación es normativa si busca encontrar lo que debe ser, mientras que es descriptiva si busca lo que es en realidad. El presente estudio entonces será catalogado como descriptivo.

El estudio se realiza en todas las empresas que cotizan en la BMV.

Se excluye a las empresas que pertenecen al sector financiero debido a que su normatividad contable es diferente a las IFRS, es decir, estas instituciones utilizan las NIF más los Criterios de la CNBV o de la CNSF, según sea el caso, para presentar sus estados financieros.

¹¹El modelo de Ohlson, que ha sido replicado en gran cantidad de estudios y en distintos países se basa esta afirmación.

Además se excluyen las emisoras que han presentado su reporte bajo IFRS incompleto o simplemente no lo han presentado según la CNBV.

Algunas empresas cotizan con dos o más series accionarias diferentes y también fue criterio de selección incluir sólo un tipo de acción por empresa, seleccionando aquel que hubiera sido más bursátil, es decir que hubiera mostrado mayor número de transacciones, lo que lo hace más representativo.

De las 135 empresas que cotizan, se eliminan 26 por pertenecer al sector financiero quedando en la muestra 109 empresas. De este grupo se eliminaron 13 empresas debido a que no presentaron su información financiera bajo las IFRS, y además 2 emisoras cuyos reportes se presentan de manera incompleta. En total se trabajará en este estudio con 94 emisoras de la BMV. Estas 94 empresas se dividirán en 3 muestras. La primera contiene a tres empresas que adoptaron de manera anticipada las IFRS el 2010; la segunda está formada por 11 compañías que adoptaron esta normatividad anticipadamente desde el 2011; y la tercera contendrá las 80 empresas restantes que empezaron a reportar bajo las IFRS en el 2012.

El modelo de Ohlson (1995) que se utilizará en este estudio, señala que el valor de la acción en el mercado de valores de una empresa, puede ser expresado como una función de sus utilidades y su valor en libros, de la siguiente manera:

$$P_i = a_0 + a_1 E_i + a_2 B_i + e_i \quad (1)$$

Donde:

P_i = Precio de la acción de la firma i tres meses después del cierre del ejercicio en el periodo t .

E_i = Utilidad por acción de la firma i durante el periodo t .

B_i = Valor en libros por acción de la firma i al final del periodo t .

e_i = Es la otra información relevante de la firma i en el periodo t .

Ohlson (1995) señala que para comparar el poder explicativo de las utilidades y el valor en libros, se puede descomponer el poder explicativo total en tres partes: el poder explicativo de las utilidades, el poder explicativo del valor en libros y el poder explicativo de la combinación de utilidades y valor en libros.

Para hacer esta prueba se utilizarán las siguientes ecuaciones:

$$P_i = a_0 + a_1 E_i + a_2 B_i + e_i \quad (1)$$

$$P_i = a_0 + a_1 E_i + e_i \quad (2)$$

$$P_i = a_0 + a_2 B_i + e_i \quad (3)$$

Como semana Ohlson, los coeficientes de las ecuaciones se denotan $\bar{R}_1^2$, $\bar{R}_2^2$, $\bar{R}_3^2$ respectivamente.

Entonces:

$\bar{R}_1^2 \square \bar{R}_2^2 = \bar{R}_E^2$ Representa el poder explicativo del valor en libros.

$\bar{R}_1^2 \square \bar{R}_3^2 = \bar{R}_E^2$ Representa el poder explicativo de las utilidades.

$\overline{R}_I^2 \square \overline{R}_E^2 \square \overline{R}_F^2 = \overline{R}_C^2$ Representa el poder explicativo del valor en libros y las utilidades, es decir el común.

Para la pregunta de investigación es necesario comprar los resultados de dos muestras por lo que se aplicará la prueba de estabilidad estructural de los modelos de regresión conocida como prueba de Chow (Gujarati, 2010)

IV. Bibliografía

1. Libros

- CZINKOTA, M. (2007). *Negocios Internacionales*. México: Cengage Learning.
- DANIELS, J. (2010). *Negocios Internacionales: Ambientes y operaciones*. México: Pearson Educación.
- EVANS, T. (2003). *Accounting Theory: Contemporary accounting issues*. New York: Thomson Custom Publishing.
- GONZÁLEZ A. (1988). *Introducción a la Contabilidad Internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable.
- GUJARATI, D. (2010). *Econometría*. México: McGraw Hill.
- HILL, C. (2011). *Negocios Internacionales: Competencia en el Mercado Global*. México: McGraw Hill.
- JARNE, J. (1997). *Clasificación y Evolución Internacional de los Sistemas Contables*. Madrid: AECA Monografías.
- LEV, B. (2001). *Intangibles: Management, measurement, and reporting*. New York: Brookings Institution Press.
- NOBES, C. (1992). *International Classification of Financial Reporting*. London: Routledge
- OHLSON, J. (2006). *Earnings, Earnings Growth and Value*. New York: Now Publishers Inc.
- REQUENA R. (1986). *Epistemología de la Contabilidad como Teoría Científica*. Madrid: Universidad de Málaga.
- TÚA P. (1996). *El Marco Conceptual de la Información Financiera*. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
- WOLK, H. (2004). *Accounting Theory: Conceptual Issues in a Political and Economic Environment*. New York: South-Western College Publishing.

2. Artículos de Revistas

- AAA Research Impact Task Force. (2009). "The Impact of Academic Accounting Research on Professional Practice". *Journal of Accounting Horizons*, 4 (23), 411-442.
- DEVINE, C. (1960). "Research Methodology and Accounting Theory Formation". *The Accounting Review*, 35 (3), 387-399.
- DONOSO R. (2005). "Perspectives on Present Accounting History Research". *Revista de Contabilidad*, 15 (8), 19-44.
- FELTHAM, G. (1995). "Valuation and Clean Surplus Accounting for Operating and Financial Activities". *Contemporary Accounting Research*. 11 (2), 689-731.
- FRANCIS, J. (1999). "Have Financial Statements Lost Their Relevance?". *Journal of Accounting Research*, 37 (2), 319-352.
- GLEZAKOS, M. (2012). "The Impact of Accounting Information on Stock Prices: Evidence from the Athens Stock Exchange". *International Journal of Economics and Finance*. 4 (2), 56-68.
- HAKANSSON, N. (1978). "Where We are in Accounting: A Review of "Statement on Accounting Theory and Theory Acceptance"". *The Accounting Review*, 53 (3), 717-725.
- JARNE, J. (2003). "Grado de convergencia de las prácticas contables de las empresas Europeas: Una evidencia empírica". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 32 (116), 145-182.

- KEENER, M. (2011). "The Relative Value Relevance of Earnings and Book Value Across Industries". *Journal of Finance and Accountancy*, 6 (1), 1-19.
- LEV, B. (1999). "The Boundaries of Financial Reporting and How to Extend Them". *Journal of Accounting Research*, 37 (2), 353-385.
- OHLSON, J. (1995). "Earnings, Book Values, and Dividends in Equity Valuation". *Contemporary Accounting Research*. 11 (2), 661-687.
- REQUENA J. (1972). "Teoría de la Contabilidad: Análisis dimensional". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 1 (1), 45-54.
- TÚA, J. (1991). "La Investigación Empírica en Contabilidad". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 20 (66), 7-82.

3. Tesis

- HERNÁNDEZ, J. (2008). *La Relevancia de la Información Financiera a partir de los cambios en las Normas de Información Financiera en México (2004-2007)*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Ciudad de México (CCM), México (Tesis de Doctorado en Administración).
- ÍÑIGUEZ, R. (2003). *Aplicación de los Modelos de Feltham-Ohlson para la Predicción de Beneficios y la Valoración de Acciones*. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – Universidad de Alicante, España (Tesis de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales).
- JOOS, P. (1997). *The Stock Market Valuation of Earnings and Book Value Across International Accounting Systems*. Stanford University, Estados Unidos de América (Tesis de Doctorado).

4. Fuentes Electrónicas

- BMV, BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V. (2012). *Website Oficial de la Bolsa Mexicana de Valores*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.bmv.com.mx/>.
- CINIF, CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (2012). *Website Oficial del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.cinif.org.mx/>.
- CNBV, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (2012). *Sitio Oficial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/Index.aspx>.
- DELOITTE, GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. (2012). *IFRS en México: Acelerando el paso*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.deloitte.com/mx/ifrs>.
- IASB, INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (2012). *The website of the IFRS Foundation and the IASB*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.ifrs.org/Home.htm>.
- IMCP, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (2012). *Website Oficial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.imcp.org.mx/>.
- PWC, PRICEWATERHOUSE COOPERS MÉXICO (2011). *IFRS en México*. Consultado el 15 de mayo de 2012, <http://www.pwc.com/mx/es/servicios-ifrs>.

5. Instituciones

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV). (2010). *Proceso de Transición a IFRS en México*. México: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

DELOITTE & TOUCHE TOHMATSU INTERNATIONAL (2011). *Pulso IFRS 2011: Acelerando el paso*. México: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB) (2011). *International Financial Reporting Standards (IFRS): Part A*. England: IFRS Foundation.

México, abril de 2013.